

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO N° 1.328/2013**

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-

Asunto N° 2.847/2013.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Mónica del

Valle Valoy, D.N.I. N° 20.519.345;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Mónica del Valle Valoy, D.N.I.

N° 20.519.345.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Instituto Provincial de Acción Cooperativa: Jurisdicción 13 - Programa 15 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Ing. Luis Fernando Gelid****DECRETO N° 1.608/2013**

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-

Asunto N° 2.898/2013.-

VISTO: el requerimiento de servicio vehicular en áreas de la Secretaría General de la Gobernación, y la contratación de vehículos automotores realizadas a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que lo realizado se funda en la necesidad de reforzar el recurso vehicular propio de Secretaría General de la Gobernación, por cuanto el cúmulo de tareas a cargo de la mencionada jurisdicción hicieron imperiosa tales incorporaciones;

Que mediante Decreto Acuerdo N° 130/06 y su modificatorio N° 1.052/11 se deja determinado que las contrataciones por excepción no superarán los \$ 4.200,00 mensuales y encuadrándose justificada la real necesidad de contar con este medio de movilidad;

Que a finalidad de perfeccionar la contratación de los vehículos detallados en el Anexo incorporado, se torna procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en modalidad de excepción a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 6 de Febrero de 2006, los contratos suscriptos por Secretaría General de la Gobernación, de los vehículos cuyos datos y condiciones se acompañan en Anexo que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O'Mill****ANEXO**

Ord.	Propietario	Vehículo Marca	Dominio	Monto mensual	Fecha	Período
1	Argañaras Clara M.	Renault Trafic	SMY-554	\$ 3.500	1/7/13	90 días
2	Asato, Adolfo K.	Toyota Hilux	LFQ-769	\$ 4.200	1/7/13	90 días
3	Auad, Ana Gabriela	Ford Ranger	IRC-321		1/7/13	90 días
4	Cejas, Claudio M.	Ford Ranger	EXR-536	\$ 4.200	1/7/13	90 días
5	Cura, Enzo S.	Nissan Frontier	GCS-573	\$ 4.200	1/7/13	90 días
6	Díaz, Tamara Paola	Ford Ranger	DOM-169	\$ 4.200	1/7/13	90 días
7	Dorado, Carlos R.	Volksw Saveiro	MKF-515	\$ 3.500	1/7/13	90 días
8	Fiad, Ana Camila	Renault Master	KXC-094	\$ 4.200	1/7/13	90 días
9	Gallo, María Noemí	Ford Ecosport	LNT-624	\$ 3.500	1/7/13	90 días
10	Jozami Wursten, A.	Citroen Partner	FQM-154	\$ 3.500	1/7/13	90 días
11	Juárez, Franklin S.	Nissan Frontier	FWA-704	\$ 4.200	1/7/13	90 días

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12	Llanos, Bonifacio	Ford Ranger	CPW-840	\$ 4.200	1/7/13	90 días
13	Mena, Adriana S.	Ford Ranger	FYT-305	\$ 4.200	1/7/13	90 días
14	Molina, María José	Chevrolet S10	EJF-S10	\$ 4.200	1/7/13	90 días
15	Pereyra, Rodolfo A.	Toyota Hilux	EIT-636	\$ 3.500	1/7/13	90 días
16	Rivas, Víctor G.	Toyota Hilux	EGO-237	\$ 4.200	1/7/13	90 días
17	Rojo Cantos, María	Ford Ranger	CRA-163	\$ 4.200	1/7/13	90 días
18	Saavedra, María D.	Toyota Hilux	EVA-911	\$ 4.200	1/7/13	90 días
19	Sandoval, Franklin	Toyota Hilux	ITY-435	\$ 4.200	1/7/13	90 días
20	Vigliocco, Hernán	Isuzu	DVD-844	\$ 4.200	1/7/13	90 días

DECRETO N° 1.628/2013

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.801 - Código 39 - Año 2012 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.631 de fecha 28/12/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 57/2012 correspondiente a la Obra: "PROYECTO N° 451126 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 369.024,50 y un plazo de obra de 120 días corridos; Que por Decreto N° 0.211 de fecha 1/3/2013 se rectifica el Artículo 1° del Decreto N° 2.631/2012 en lo referente al monto del Presupuesto Oficial cuya suma asciende a \$ 499.062,85;

Que el acto de apertura se realizó el 10 de Abril de 2013 con la presencia de representantes de la Escribanía de Gobierno, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: BETEL CONSTRUCCIONES de Marcelo Arias Villacorta, en principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros bajo el N° 408.569. La comisión observa que presenta constancia de pago de IERIC, concediéndole un plazo de 3 (tres) días hábiles para presentar la constancia de inscripción. Cotiza por la suma de \$ 499.060,00;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 460/463 aconseja preadjudicar a la Empresa BETEL CONSTRUCCIONES de Marcelo Arias Villacorta la ejecución de la obra de que se trata por un monto total de contratación de \$ 499.060,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Sesenta), a Agosto/2012, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 273 de fecha 26/6/2013 donde comparte el criterio expuesto por las Comisiones preopinantes, por lo que se aconseja preadjudicar la Licitación Pública N° 57/12 para la ejecución de la Obra de que se trata a la Empresa BETEL CONSTRUCCIONES de Marcelo Arias Villacorta, por un monto de \$ 499.060,00; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.483 de fecha 15/7/2013 considera que corresponde dar curso al presente trámite a los fines de la adjudicación de la obra de que se trata al no haber objeciones de tipo legal que realizar al respecto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 57/2012 correspondiente al "PROYECTO N° 451126 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa BETEL CONSTRUCCIONES de Marcelo Arias Villacorta, por un monto total de \$ 499.060,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Sesenta), a Agosto/2012 y un plazo de obra de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 64 - Partida 421 - Módulos Habitacionales en La Banda - 10 - Rentas Generales.

Art. 3° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.632/2013

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.875/2013.-

VISTO: el Decreto N° 0.524 de fecha 28 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la reasignación funcional dispuesta en el ámbito de la Secretaría Privada de S.E., el Señor Gobernador de la Provincia, se hace procedente el presente acto administrativo de cese de funciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Dase por finalizadas las funciones de la Sra. Silvina Gabriela CEBALLOS, D.N.I. N° 23.687.775, en el cargo 01-0-050 "Secretario Privado Gobernador", correspondiente a la Jurisdicción 20, Programa 12.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1633/2013

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013

Asunto N° 2912/2013

VISTO: La propuesta presentada por la firma BENAIA S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada, tiene por objeto organizar un evento deportivo y promocional que contará con la presencia del deportista de prestigio nacional e internacional Sr. Juan María Traverso, quien concurrirá a la ciudad de Las Termas de Río Hondo los días 17 y 18 de Agosto de 2013, motivo por el cual el Estado Provincial acuerda celebrar un Contrato con la Firma BENAIA S.R.L.;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que dicho evento es de singular importancia, ya que en dichos eventos la prensa nacional e internacional, más invitados especiales, podrán conocer las bondes de la ciudad en materia turística, termal y cultural, como así también exponerse las características y servicios del Autódromo Termas de Río Hondo; Que en virtud de ello se delinearon las pautas que regirán el Contrato, el cual será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo provincial, para la celebración del mismo; Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-AUTORIZA la celebración del CONTRATO entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete, D. Elías Miguel Suárez, y el Sr. José Hernán Loto, DNI N° 23.041.703, en nombre y representación de la razón social BENAIA S.R.L., en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1641/2013

Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013

Asunto N° 2909/2013

VISTO: La realización del I Encuentro Económico de la Región de ATACAMA, que integra en una macro zona a la Región de Atacama en la República de Chile y a las provincias de Catamarca, La Rioja, Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero, además de las de Córdoba y Santa Fe; que se llevó a cabo entre los días 24 al 27 de Junio del corriente año en la ciudad de Copiapó, III Región de Atacama, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que dicho en dicho encuentro se busco aunar criterios de trabajo en el área económica de la Macro-región ATACALAR con el fin de optimizar los recursos públicos y privados, considerando la información y experiencia existente en la materia de integración;

Que a estos importantes eventos concurren al hermano país delegaciones de las provincias de Catamarca, Córdoba, La Rioja, Tucumán y Santa Fe;

Que la presencia institucional de la provincia resulto conveniente la continuidad a las acciones en apoyo a la producción local exportable, resultando conveniente la presencia en el evento de una comitiva provincial encabezada por el titular de la Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, Lic. Bernardo Abruzzese;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébese la comisión de servicios efectuada por el Lic. Bernardo M. Abruzzese; DNI N° 16.938.293, Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, la Lic. Karina González Dri, DNI N° 21.918.700, y la Srta. Mirta Castiglioni, DNI N° 30.047.006, quienes concurren al I Encuentro Económico de la Región de ATACAMA, el que se desarrolló en la ciudad de Copiapó, III Región de Atacama, República de Chile, entre los días 24 al 27 de Junio del corriente año.

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1642/2013

Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013

VISTO: el Expediente N° 3817-127-2013, y la Resolución N° 1866, de fecha 02 de Agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante al acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la

implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1866, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 02 de Agosto de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1643/2013

Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013

VISTO: el Expediente N° 3523-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1867, de fecha 02 de Agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la contratación directa con la firma Abril SRL, consistente en la provisión del servicio de transporte;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1867, de fecha 02 de Agosto de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma Abril SRL;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1867/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

mediante el dictado del presente Decreto;
Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1867, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 02 de Agosto de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1644/2013

Santiago del Estero, 6 de agosto de 2013
VISTO, el expediente N° 698 Código 01 Año 2013, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 501/13 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000707 presentadas al cobro por la firma "San Telmo Resto Bar".-

Que lo facturado corresponde a servicio de almuerzos completos para 300 personas, cortesía del Sr. Gobernador de la Provincia a Veteranos de Guerra, con motivo de celebrarse el 460° Aniversario de la ciudad de Santiago del Estero.-

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa

realizada por la Dirección Gral. de Administración de la Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con el servicio contratado.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homológase la Resolución S.G.G. N° 501/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 077/09, que aprueba y autoriza el pago de las factura "B" Nro. 0001-00000707 presentadas al cobro por la firma "San Telmo Resto Bar", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 399.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.647/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.602/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y los Sres. Gabriel Anglade, D.N.I. N° 28.444.813 y Sergio Alfredo Cuello, D.N.I. N° 14.351.000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de los Sres. Gabriel Anglade y Sergio Alfredo Cuello, para desempeñar funciones en la Dirección General de Transporte; Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y los Sres. Gabriel Anglade, D.N.I. N° 28.444.813 y Sergio Alfredo Cuello, D.N.I. N° 14.351.000, para prestar servicios en la Dirección General de Transporte.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 24 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicio.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil 2° Nominación Dr. Pedro Carlos Juri Exp. N° 67.587/2013 caratulados **RUSSO, ADRIANA MARIEL S/SUCESION**, cita herederos, acreedores, etc., 30 días última publicación comparezcan bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Agosto de 2013.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 221.283 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera en autos caratulados: **"VELEZ OLGA AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 508.373"**. Cítese y emplácese a herederos

y acreedores para que dentro del término de Treinta (30) Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario. Santiago del Estero, 08 de Agosto del 2013.-

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 221.281 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

Autos: **"GUZMAN LAUREANA DEL CARMEN S/SUCESION**

AB-INTESTATO", Expte. 428.491 - Año 2010, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, GUZMAN LAUREANA DEL CARMEN, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2010.

Dr. Santos Sergio J. - Juez. Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.

Secretaría, Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.-

TERESA DEL C. ARIAS - Jefe de Dpto. A/C. Secretaría.

N° 221.277 - e. 20 agosto - v. 22 agosto - p. 85 - \$ 30,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 2da Nom. en autos: **"EXPTE. N° 491416/2012 - CARATULADOS JUAREZ, PATRICIO Y OTRAS/SUCESION"**, ordena: Hágase conocer a los herederos denunciados la reanulación de la presente causa. Fdo.: Dra. Maria Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Secretaría, 16 de Agosto de 2013

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 221.296 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nom., Autos: **"GUZMAN, CELINA BRIGIDA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore. Juez. Ante mí Dra. Rodríguez Slivinsky M. Secretaria.

Secretaría, 15 de Agosto de 2013

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI-Secretaría 2 A/C. Secretaría 1°

N° 221.297 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de II Nominación, Autos: **"CORDOBA DE AVACA EFIGENIA DEL CARMEN Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°: 187227"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, (JOSE FERNANDO AVACA D.N.I. 07.032.347) para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez - Juez; Ante mí Dra. Norma Carolina Anahuat - Secretaria.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 221.298 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de Añatuya, en Autos: **"EXPTE. N°**

27.827/13 RODRIGUEZ RUBEN S/SUCESION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ RUBEN, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de mes de Agosto del año 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.293 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de Añatuya, en Autos: **"EXPTE. N° 27.826/13 ACUÑA DOMINGO AGUSTIN Y CEJAS JULIETA S/SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA DOMINGO AGUSTIN Y CEJAS JULIETA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de mes de Agosto del año 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.294 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **"PETULLA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 27816/13"**, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, a cargo del Juez Dr. Alvaro Mansilla, se ha dispuesto publicar Edictos (art. 714 CPCCP y art. 3539 C. Civil) por el lapso de tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación del lugar del juicio; a los fines que en el plazo de Treinta (30) Días se presenten en autos los herederos del causante y todas aquellas personas que se crean con derechos.

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente el Dr. Carlos Daniel Cremaschi y/o quien este designe en representación del Banco Nación.-

Secretaría, 12/08/2013.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.292 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: **"ALIAGA**

AUTOMOTORES SRL c/CORONEL, RICARDO ALBERTO -EJECUCION PRENDARIA" - Expte. N° 423.355, comisiona al martillero Nicolás Splanguño, para que el día 23 de Agosto del año 2013 a horas 9:00 o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil al contado, sin base y al mejor postor, la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, un vehículo USADO MARCA Fiat, TIPO Sedan 4 Puertas, Modelo Duna S/1991, Motor Marca Fiat N° 159°20387564916, marca chasis Fiat RPA 494139, dominio XLT384, sin chapa patente colocada, el cual se encuentra en las siguientes condiciones: Sin batería, sin parrilla, sin funcionar, cuatro gomas, con llave de contacto, tubo de gas, óptica delantera izquierda rota, no tiene guiño, paragolpe delantero derecho roto, laterales delanteros picados, puerta trasera abollada, guardabarras picado, tapizado roto, sin cerradura de baúl, falta acrílico de óptica trasera izquierda. Rodado en poder del actor, interesados dirigirse a Aliaga Automotores SRL, sita en Libertad 1137, de esta Ciudad, en el horario comercial. El comprador deberá depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa así también el impuesto de sellos. Deudas a cargo del comprador de impuesto automotor, las que pueden ser verificadas en autos, como así también son a cargo del comprador cualquier otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas. Recibirá el vehículo en el estado que se encuentra. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la Ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boleta de impuestos varios.

Santiago del Estero, de Agosto de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 221.300 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO REMATE

Por Carlos A. Córdoba

Juzgado Civil y Com., de Quinta Nom., en **"CHEEIN HNOS. Y OTROS S.C. S/QUIEBRA"**, autos: Cuadernillo de Realización de Bienes - Expte. N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 27 de Agosto de 2013 a Horas 09,00 y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales (Sector Nuevo) venda en pública subasta, al contado, mejor postor y sin base conforme a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 24.522, los siguientes rodados y bienes muebles a saber: Rodados: LOTE 01) Un Automotor marca Renault 11 - T5 Berlina - 5 Puertas - Año 1986 - Dominio: WLU-512 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 723,46. LOTE 02) Una Camioneta marca Ford -Modelo F-350 D - Dominio XEX-595 - Año 1985. Deudas: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.044,96. LOTE 03) Un Camión marca Ford -Modelo F-7000 - Chasis c/Cabina -Año 1980 - Dominio: G-031474 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.609,93, e incorporada una Grúa Modelo CBT/20 -Marca "Hidro Guber" Serie 42/Año 1987 - N° 4262 (en conjunto). LOTE 04) Un automotor marca Volkswagen Passat - Importado - Sedan 4 Ptas. 2.0 - Año 1995 - Dominio ANN-488 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.056,56. LOTE 05) Un Automotor marca Chrysler Dodge Stratus -Importado - Sedan - Año 1995 - Dominio APO-540. Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.044,14. LOTE 06) Un Automotor marca Volkswagen, Modelo VW Saveiro CL, Tipo Pick Up, Año 1994 - Dominio AES-826. Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 799,25. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia informa al 01/03/2013 que en compañía del Martillero Carlos Córdoba, se constituyó en el inmueble de calle Guatemala N° 150 del Barrio Río Dulce de la ciudad de La Banda y procedió a constatar el estado de los rodados indicados como: LOTE 01) Se encuentra en muy mal estado de conservación. LOTE 02) con faltantes del radiador; batería; alternador; arranque; filtro de aire; servo freno, sin llantas y cubiertas, sin patines de frenos; masa; palier y capot. LOTE 03) Faltantes: radiador; bomba inyectora; compresor de aire; arranque; alternador; palier; cuatro masas; sin llantas y cubiertas y sin toma de fuerza. La Grúa se encuentra montada sobre la caja del camión identificado como Lote 03, sin determinar su funcionamiento ni posible faltante. Hay otra constatación de fecha 25/03/13 en la que el Sr. Ofic. Justicia manifiesta que constituido en el predio de la ex Hilandería Fandet, en el depósito de la División de Secuestro de

automotores judiciales de la Policía de esta Pcia., se encuentran los rodados identificados ut-supra e identificados como: LOTE 04) El estado general es malo, el motor presenta faltantes sin poder especificar cuáles serían; sin parrilla; las cuatro cubiertas están destruidas; sin auxilio; falta espejo retrovisor izquierdo; techo hundido, pintura quemada en capot; faltan las chapas patentes; mecanismo eléctrico levanta cristales esta roto; tapizado en malas condiciones y rotura en parte trasera; faltan las escobillas; limpia parabrisas; sin equipo de audio; ambos paragolpes con roturas; sobre el baúl no se pudo verificar por no tener la llave de apertura. LOTE 05) El estado general es regular. Pintura del capot quemada (en parte); las cuatro cubiertas destruidas; sin antena eléctrica; falta chapa patente delantera; faro trasero roto; sin equipo de audio; y radio; interior en general malo; sin asiento trasero con el frente del interior desmantelado; sin espejos retrovisores externos; soportes de plástico del parabrisas, roto; sin poder especificar el estado de motor por no tener llave de apertura de puertas: LOTE 06) El Estado general del rodado esta en malas condiciones, tanto interior como exterior, propio de un vehículo que no ha sido utilizado en varios años. No tiene llave, ni documentación ni accesorios ni rueda de auxilio y faltantes del motor sin poder determinar las mismas: Las cuatro cubiertas colocadas se encuentran destrozadas (inservibles). El vehículo está en poder del Martillero Carlos Córdoba y depositado en el domicilio de calle 9 de Julio N° 374 de la ciudad de La Banda. Bienes muebles: LOTE 07) Un Secadero de Madera MARCA "Hildebrand" de 4 mts de ancho p/ 3 mts de alto p/ 6 mts de profundidad (aprox.) hoy sin puertas. Cuenta con dos paredes (placas) de aluminio, con aislantes entre ambas. LOTE 08) Una Caldera a leña (de hierro) que sería marca "Gonela", no se puede ver la marca, encontrándose desarmada y deteriorada. LOTE 09) Un Secadero, levantado íntegramente en mampostería de 9 mts de frente p/8 mts de profundidad (aprox.). Cuenta con dos puertas de dos hojas cada una, midiendo aprox. 3 mts c/puerta (las dos hojas). Se observa la entrada de cañerías en la parte superior de una de las puertas: Según manifiesta el Ing. Cheein habría radiadores de calor en su interior, lo que no se puede precisar su existencia por

estar las puertas cerradas y la gran cantidad de bienes muebles que están delante de las mismas. Tampoco se puede precisar si los motores están allí. LOTE 10) Un Silo Metálico con capacidad para 50 Toneladas con un aspirador de polvo, motor de 20 HP aprox.. Un Ciclotrón Metálico (aspirador de polvo) con tubería de 8 mts., mas accesorio (tuberías). LOTE 11) Una Prensa Hidráulica para fabricación de puertas placas, con dos platos móviles marca "Maquinarias Caseros SA" Cuenta con caldera para aceite, que funciona a gas. LOTE 12) Una Caja Fuerte (para caudales) marca "Sadoc" de 0,70 x 0,70 x 1,80 mts. LOTE 13) Un tanque metálico de 4 mts., con capacidad para 10.000 litros montado sobre cuatro patas de estructura de hierro de diez metros de altura. Constatación: Todos estos bienes fueron constatados por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 01/03/2013 y los mismos se encuentran en los lotes de terrenos ubicados sobre la ex Ruta Nac. N° 9 hoy Barrio Mal Paso (frente al Aeropuerto) algunos en galpones pertenecientes al Banco Sgo. del Estero SA; otros en un galpón perteneciente a la firma de Casinos del Sol SA y el tanque de agua en el lote de terreno perteneciente a la fallida e identificado como LOTE N° 17 de la misma manzana. Condiciones: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% sobre la venta en concepto de seña a cuenta de mayor cantidad; el 10% por comisión de martillero mas el 21% correspondiente al I.V.A., sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, como así también será a su cargo el 10 por mil sobre el precio de venta en concepto del impuesto a los Sellos de la Ley N° 6110 de la Pcia. (Transferencia de bienes muebles en venta por remates judiciales), al momento de la transmisión del bien. Los rodados a subastar presentan deudas, los que serán consultados por Secretaría. Se hace constar que los adquirentes no se harán cargo de las deudas por los impuestos que registran los rodados. Los interesados deberán concurrir a dichos domicilios a los fines de constatar el estado de conservación de los bienes. Para mayor información por Secretaría y/o Martillero Carlos A. Córdoba (móvil 0385/154048161). Secretaría, 15 de Agosto de 2013.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 221.301 - e. 21 agosto - v. 27 agosto - p. 1000 - \$ 480,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación La Banda Dr. Álvaro Rafael Mansilla Secretaria 2° Dra. Silvia Grand, **Exp. N° 67.220/2013 GEREZ CARLOS ROLANDO CONTRACAZETTA PEDRO SOBRE PRESCRIPCION DE DOMINIO** cita a Pedro Caseta, y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre inmueble detallado en plano registrado en la Dirección General de Catastro bajo N° 4588-05 Exp. N° 5925 - 28 - 12 ubicado en Tabla Redonda Distrito El Polar, Dpto. Banda, mide y linda: línea A-B su frente 68,70 m al Nor-Oeste y linda con calle Pública, línea C-D- su contrafrente mide 69,20 m al Sud-Este y linda con lote 1 de Edem S.A., línea B-C su fondo al Sud-Este, mide 146,82 m y linda con posesión de Olga Eusebia Gerez, línea D-A al Sud-Oeste mide 146,70 m y linda con posesión de Mirta Gerez de Castillo, superficie polígono A-B-C-D-A- de 1 Ha. 01 As- 19 Cas. En el Registro de la propiedad Inmueble se detalla como fracción de terreno de 1 Hectárea 8 Areas 64 Ca, linda al Norte con Cornelio Gómez, al Sud y Oeste con Rizo Patrón y Cía, al Este con Manuel H. Gutiérrez, Inscripto el domingo en el Tomo 25 Sec. Dpto. Banda N° 143 F° 101 a nombre de Pedro Cazatta, para que término Quince Días comparezca, a juicio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaria, 22 de mayo del 2013.-
Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 221.287 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 150 - \$ 30,00.-

E**DICTO CITACION**

Juez Civil de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla, Secretaria de la Dra. Blanca Jiménez, en Autos: EXPTE. N° 25.974.- Año 2011.- Autos: **"SALVATIERRA, RAMON ADRIAN; AREVALO DE SALVATIERRA, MERCEDES NATIVIDAD C/ROSSO, ROSA AMELIA; ROSSO BEATRIZ ELVIRA; ROSSO ENRIQUE JORGE Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** que se tramita por ante el Juzgado Civil y

Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Santiago del Estero, sito en calle Pueyrredón y Sarmiento de la Ciudad de Añatuya, notifica a los Sres. ROSA AMELIA ROSSO; BEATRIZ ELVIRA ROSSO; JORGE ENRIQUE ROSSO, ALICIA ELENA ROSSO y ZAVALA y AMELIA ZAVALA DE ROSSO, de la sentencia dictada en la causa del epígrafe y que a continuación se transcribe:

I) Y VISTOS:... II) RESULTA: III) Y CONSIDERANDO:....

RESUELVO:

a) Teniendo presente la Cesión de Acciones y Derechos Posesorios efectuada por el Sr. WALTER HUMBERTO CONTRERAS, corresponde hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por los Sres. RAMON ADRIAN SALVATIERRA y MERCEDES NATIVIDAD AREVALO, con domicilio en calle Moreno N° 213 de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de los Sres. ROSA AMELIA ROSSO; BEATRIZ ELVIRA ROSSO; JORGE ENRIQUE ROSSO; ALICIA ELENA ROSSO y ZAVALA y AMELIA ZAVALA DE ROSSO, con costas, del inmueble que se identifica como LOTE SIETE de la MANZANA CINCUENTA Y UNO, parte de la QUINTA CUARENTA Y SIETE, compuesto de 10 metros de frente por 28 metros de fondo, sito en Avenida Dr. Eduardo Dumas, según Plano de Levantamiento para Prescripción confeccionado por la Ingeniera Silvia Mabel Espinosa, inscripto en la Dirección General de Catastro en el Registro de Plano al N° 764, Leg. 27, Expte. N° 11.059-28-02 del 06 de Febrero del 2003, formado por los Polígonos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, puntos A-B, mide 10 metros; al Este, puntos B-C, mide 28 metros; al Sud, puntos C-D, mide 10 metros y Oeste, puntos D-A, mide 28 metros cubriendo una superficie total de 280 metros cuadrados, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 91, Folio 61, Año: 1955, cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en la memoria, descriptiva, operación técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.-
b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de

Santiago del Estero, a favor de los Sres. RAMON ADRIAN SALVATIERRA y MERCEDES NATIVIDAD AREVALO c) CON COSTAS.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original ser archivado por Secretaría. Fdo. Dr. Álvaro Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Blanca Jiménez A/C Secretaría Segunda.

Es copia fiel de su original. CONSTE.- Secretaria, 16 de Agosto del 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.290 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 430 - \$ 100,00.-

EDICTO EXPROPIACION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. En los autos: **Expediente N° 489776. "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO contra UNIVERSIDAD POPULAR "GASPAR JUAREZ" sobre EXPROPIACION"**, se cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción a fin de que comparezcan hacerlos valer en el plazo de TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Se transcriben los decretos correspondientes en su parte pertinente: Téngase por iniciada DEMANDA SOBRE EXPROPIACION en contra de UNIVERSIDAD POPULAR "GASPAR JUAREZ" sobre el inmueble sito en calle Almirante Brown sin número, Beltrán, Dpto. Robles, domino N° 93 F° 54 del año 1960, Padrón N° 22-00-003830, según Dirección de Catastro con una sup. de 625 m2., sin edificación y cuyos demás datos obran en la documental acompañada por la parte actora; la que se admite en cuanto por derecho procediere sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Córrese traslado de la DEMANDA a la demandada para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan al proceso, constituyan domicilio y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.P., y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse. Téngase por ofrecida la prueba documental. Las restantes pruebas ofrecidas, téngase presentes para su oportunidad. Atento a lo solicitado y las disposiciones legales invocadas, póngase en posesión al GOBIERNO DE LA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la referida fracción de terreno cuya expropiación se tramita en autos. Notifíquese a los propietarios, ocupantes y/o arrendatarios si los hubiere que deben desalojar la fracción designada en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Oficiése a sus efectos al Sr. Oficial de Justicia de Fiscalía de Estado. A lo demás, oportunamente

Notifíquese. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina. A.U. Fdo. por: Juez Dr. Muratore Andrés H. - Secretario/a Dr. Romani Ricardo. Santiago del Estero, de Junio de dos mil trece. Previo al pase a despacho para dictar el auto declarativo de transferencia de dominio, publíquense EDICTOS CITATORIOS por el término de TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario de

mayor circulación en el medio. Fdo. Por: Juez Dr. Muratore Andrés H. Secretario/a Dr. Romani Ricardo. Santiago del Estero, 13 de Junio de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°- N° 221.299 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE PRODUCTORES
ASESORES DE SEGUROS
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Septiembre del Año Dos Mil Trece, a las 10:00 Hs. con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en calle Guemes N° 151, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 02) Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/2013.
 - 03) Elección de la Junta Electoral.
 - 04) Elección de la Comisión Directiva. Según el Estatuto Social.
 - 05) Elección de la Comisión de Fiscalización. Según el Estatuto Social.
- DANTE HECTOR SGOIFO - Presidente
ANGEL DANIEL ZIRPOLO - Secretario
N° 221.302 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CULTURAL,
VECINAL Y
BIBLIOTECA POPULAR
"FLORENTINO AMEGHINO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural, Vecinal y Biblioteca Popular Florentino Ameghino, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus estatutos sociales, para el día 24 de agosto de 2013 a las 10:00 hs.- en su sede legal Hipólito Irigoyen N° 1427 de la ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
 - 2° - Elección de Nuevas autoridades hasta que termine el mandato.
- VIRGINIA CARRIZO - Presidente
N° 221.291 - e. 21 agosto - v. 22 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4824

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ Y OTRO**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Las Talas y Pte. Balbuena - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Lorenzo Agustín Rodríguez, Germán Roberto Rodríguez y Mártira Nazaria Rodríguez, y Pedro Rodríguez, respectivamente. Dominio N° 2, F° 3to. Año: 1970 y N° 32, F° 27, Año 1950 Respectivamente - Dpto.: Ojo de Agua.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero 15 de Agosto del 2013

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4825

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 11:00, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LISANDRO ORLANDO LEIVA**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Las Talas - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Lorenzo Agustín Rodríguez, Germán Roberto Rodríguez y Mártira Nazaria Rodríguez. Dominio N° 2, F° 3, Año: 1970 - Dpto.: Ojo de Agua.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4826

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **TOLOZA PEDRO RUBEN Y GONZALEZ PASTORA CLOTILDE**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: José Corvalán. Dominio Sin Inscripción en el R.G.P.I. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero 15 de Agosto del 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4827

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

representantes, que el día 31 de Agosto del 2013 a hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LUIS ALEJANDRO MARTINEZ Y JOSE JULIAN HERNANDEZ**, en el inmueble denominado: Frac. Parte de Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, Propietario: Gobierno de la Provincia. Dominio N° 44, F° 30 Vto. Año: 1949 - Dpto. Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 m2.

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4828

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 22/08/2013 a 8:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ERNESTO LUNA**, en el inmueble denominado Lote de Terreno Dpto. Robles Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Nro. 92-Folio 51 - año 1931.

Titular: Julio Ernesto Luna, estableciendo como punto de arranque el Vértice N-E.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.

RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.

e. 20 agosto - v. 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4829

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 23/08/2013 a 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **LEDESMA LORENZO DARIO**, en el inmueble denominado: Lote 15 de la Manzana "A" Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble Bajo el N° 629 - Folio 789 - Año 1949. **Titular: Gregorio Godoy**, estableciendo como punto de arranque el Vértice S-E.- Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2013.-

RUBEN PALAVECINO - Ing.

Agrimensor.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4830

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto de 2013 a las 9 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **ALBERTO ANTONIO SUÁREZ RODRIGUEZ**, en el inmueble denominado: LOTE 13 Manzana "A", ubicado en Calle RAMIREZ DE VELAZCO S/N° de la Ciudad de Santiago del Estero, DEPARTAMENTO CAPITAL, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo MAT. FOLIO REAL N° 7S-000297 - Dpto. Capital - **Titular Dominial: OLMEDO ARTURO EMILIO**; estableciendo el punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el esquinero Este del inmueble ubicado sobre línea Municipal de Calle RAMIREZ DE VELAZCO.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4831

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 23/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte de la Fracción "B" Manzana 84 S/ Catastro ubicado en 153 entre 15 y 16 B° Borges - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **LUIS RENE CASTILLO**, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble Bajo el N° 1026 - F° 761 - Año 1961.

Titular: Carlos Borges.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 600 m2.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4832

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 24-08-2013 a 9:30 Hs., iniciaré realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JESUS IBÁÑEZ**. Inmueble: Fracc. Caburé, Departamento: Dpto. Copo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscriptión en el R.G.P.I.: sin antec.,

Titular: Sin antec.

Sup. Aprox. 400 m2.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4833

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE ESPECHE**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Lote "3b" (superficie aproximada 160 Has.), Padrón 16-2-2611 ubicado en Lote 28, Dpto. Moreno con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4834

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: EL Sr. **EMILIO CELESTINO JEREZ**, en el inmueble denominado: Frac. I Pte. de Isla Mota, Dpto. Jiménez. Dominio: M°F°R° N° 12-1198.

Titular de dominio Juan Gerez. Superficie aproximada a afectar: 15,00 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

20 agosto - 22 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4836

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto del corriente año a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **CHIERICOTTI, LUIS GASTON y LA Sra. SIEIRA MARIA NOEMI**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte del LOTE 26 Sección B; Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-5865; Inscripción N° 537 - F° 396vto. - A° 1947 y N° 930 - F° 2740 - A° 1970. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en las Dirección General de Catastro bajo los padrones 1-1-4957, 1-1-0594, 1-1-35205. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4837

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **NANSIDEL VALLE GOMEZ**, en el inmueble identificado como Lotes 2, sobre calle Laprida, Monte Quemado, Departamento Copo, inscripción dominial a consignar. **Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 351.00 m2.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4838

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIA BLANCA NIEVE ZALAZAR**, en el inmueble identificado como Lote 9 de Jumi Pozo, Departamento Copo, inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 104 Has.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4839

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ROSA V. ARANDA**, en el inmueble identificado como Lotes 1, 2, 6 y 7 de Mza. E, de Sachayoj, Departamento Alberdi. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 981.0 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4840

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Agosto de 2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: **ZULMA YOLANDA JUAREZ**, en el inmueble denominado: parte de Manantiales de Salvatierra y Parte Lote A8- Estancia Los Décima ubicado en la ciudad de Las Termas, Dpto. Río Hondo, inscripto las Acciones y Derechos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2 - F° 7 - Año 1975.

Titular: Daniel Lisandro Enrique**Espoz.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del citado inmueble.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4841

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 del mes de Agosto del año 2013 a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JUAN ANTONIO CARRIZO**, en el inmueble denominado: Las Cruces, inscripción en el R.G.P.I. N° 7 - F° 9 - Año 1930; Cuyo **titular Dominial es Emilio Barbecino**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 45 Has.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4842

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA VIVIANA KALEÑUK**, en el inmueble denominado: Lote 8 de la Manzana B, inscripción en el R.G.P.I. T° 55, Dpto. Capital, N° 1089 - F° 899 - Año 1954; Cuyo **titular Dominial es Sánchez Toribio**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 400.00 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4843

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA VIVIANA KALEÑUK**, en el inmueble denominado: Lote 15 de la Manzana B, inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. N° 7S-23160; Cuyo **Titular Dominial es Valdez Ledesma**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 360.00 m2.- Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTOR RUBEN LOPEZ - Ing. Agrim.

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4844

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA PAOLA SOLEDAD**, en el inmueble denominado: Lote 6 de la Manzana A, inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. N° 7S-3617; Cuyo **Titular Dominial es Asociación Mutual Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santiago del Estero**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 270.00 m2.- Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTOR RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4845

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 del mes de Agosto del año 2013 a las 18 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GREGORIO ANTONIO PAZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Inscripción R.G.P.I. N° 1081 - F° 820 - Año 1956; Cuyo titular Dominial es Suc. Paz, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Sup. Aproximada: 150.00 m2.- Santiago del Estero, 16 de Agosto del Año 2013.-
ERNESTOR RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

21 agosto - 23 agosto

EDICTO NOTIFICACION N° 4846

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JORGE ORLANDO BONAHOA**, en el inmueble denominado: Lote 8 de la manzana 202, Parcela 5, Sección 2, ubicado sobre calle Independencia esq. Roca de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, como N° 11 - F° 7vto. - A° 1961- Dpto. Loreto, a nombre de Angélica López de Bonahora, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Superficie afectada al levantamiento: 1250 m2 (aproximadamente).- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4847

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/08/2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **DOMINGO SILEY**, en el inmueble denominado: Lote G3, ubicado calle Necochea de Villa Griselda, en la ciudad de La Banda. Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre calle Necochea.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
IBER H. GOITEA - Ingeniero

21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4848

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2013 a Hs. 14 con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Santa Ana" Dpto. Moreno

de esta pcia. de Sgo. del Estero, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Bajo el N° 33 - T° 07 - F° 42. - Año 1906 de propiedad de Calixto Villalba, Poseedores Albino Armando Campos y Ramón Rolando Alomo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 33 Has. 16 As.- Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4849

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto del Año 2013 a Hs. 8:00 junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Manantial de Salvatierra" Dpto. Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Bajo la M.F.R. N° 20-4966.
Titular: Patricio de Jesús Correa. Poseedor Mateo Natividad Torres. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 15 Has. 42 As. 91 Cas.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4850

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto del Año 2013 a Hs. 14:00 junto a mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. del Lote 5-A" del Barrio Santa Rosa de Lima de esta Ciudad Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Bajo la M.F.R. N° 7N-12724.
Titular: Santa Marga. Poseedor Rene Alberto Paz. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 356,33 m2.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4851

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Agosto de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **FRANCISCA BARTOLINA MORE e HIJOS**, en el lugar denominado Anchanga, Dpto. Silípica, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad. **Titular: Según Duplicado N38 - Julián Paz.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4852

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARINA DEL VALLE GODOY**, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 300 m2), ubicado en Calle Cadra S/N° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Padrón 16-1-6723, con dominio y titular a establecer.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4853

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUCAS FERNANDO GELID**, en el Inmueble denominado: Lote N 5 de la Manzana 30 (superficie aproximada 1000 m2), ubicado en Calle

Moreno S/N° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con dominio N° 18 - F° 13vto. - Año 1927, Dpto. Moreno.

Titular: Hermogenes Aguirre. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4854

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/08/2013 a las Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MIGUEL ANGEL ORTIS**, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno Lote "B" Pte. Lote 108 (superficie aproximada 1 Ha.), ubicado en Lote 108, Dpto. J. F. Ibarra, con dominio y titular a establecer. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.-
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4855

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Agosto de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por: **MARIANO ROBERTO BRANDAN**, en el inmueble ubicado en la calle General Alvear S/N°, Barrio Norte, denominado como Fracción Parte Lote D, Herrera Alto, de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-7583, **Titular: Fernando A. Curet y Ots.**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Termas de Río Hondo, 20 de Agosto de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
21 agosto - 23 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4856

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Agosto de 2013 a 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CARINA ESTELA PEROSSA**, en una Fracción de Terreno ubicada en el Dpto. Taboada identificado el inmueble S/T en su mayor extensión como Pte. Lote 25 Fracc. 7, con una superficie total aproximada a prescribir de 3 Has. 68 As. y con inscripción dominial en T° 50; D Taboada; N° 104; F° 95vto.; Año 1949; a nombre de José Vera, estableciendo como punto de arranque en la esquina NE.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

RAFEL C. LUNA - Ing. Agrim.
21 agosto - 23 agosto.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 35/2013
RESOLUCION MINISTERIAL
N° 5.821/13
DE FECHA 14 DE
AGOSTO DE 2013
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ADQ. DE TARJETAS SOCIALES ALIMENTARIAS con destino a Titulares de Derecho del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.-
EXPTE. N°: 226/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000,00 (Son Pesos: ciento veinte mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 06 de Septiembre del 2013, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (Son pesos: doscientos).-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 20 agosto - v. 22 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
SEGUNDA PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13**

**Llamado a Licitación Pública y
Escrita n° 06/13 - Proyecto 600130
Autorización por**

**Decreto N° 1.298 de fecha 26/6/13
DENOMINACION DE LA OBRA:
Obras de Infraestructura para 892
Viviendas en el Barrio Aeropuerto -
Sector Mal Paso de la Ciudad Capital
de Santiago del Estero.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.518.832,30 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 30/100)
PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos)
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.

Monto mínimo a acreditar en concepto de Capacidad de contratación Anual Referencial (Rubro Ingeniería) Expedido por el R.P. de L. de O.P. de Santiago del Estero \$ 77.830.047,00 (Pesos Setenta y Siete Millones Ochocientos Treinta Mil Cuarenta y Siete)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: En el I.P.V.U., Agustín Álvarez N° 90 - B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero. El día Martes 10 de Septiembre del 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare

inhábil); hasta las 9:00 Hs.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día Jueves 5 de Septiembre del 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8 a 12 Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: En el I.P.V.U. (Secretaría Técnica de infraestructura) Agustín Álvarez N° 90 B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero; El día Jueves 5 de Septiembre del Año 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil) de 8 a 12 Hs.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: En la Sec. Tec. De Infraestructura - Agustín Álvarez N° 90 B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero; hasta el día consignado como tope en el Art. N° 11 del P.C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - A/C Presidencia I.P.V.U.
e. 20 agosto - v.22 agosto

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Prórroga de Licitación**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO HASTA NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 37/2013, autorizada por Decreto N° 1.592/13, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ - II ETAPA", DPTO. ROBLES.**

Santiago del Estero, 20/08/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 21 agosto - v. 23 agosto.

**MUNICIPALIDAD DE
LA BANDA**

Licitación Pública Municipal N° 06/2013/

Decreto Serie "E" N° 134/2013

"COMPRA DE 1400 CAÑOS DE HORMIGON SIN ARMADURA DE 1,00 m de DIAMETRO"

La Banda - Provincia de Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL
LICITACION N° 06: Renglón Nro. 1 \$ 1.939.630,00

PLAZO DE ENTREGA: 150 días corridos (Ciento cincuenta)

CONSULTAS: Obrador Dorrego (Calle Dorrego y Gobernador Taboada - La Banda.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección General de Rentas (25 de Mayo y Chacabuco - La Banda - C.P. 4300 - Tel.: (0385) 4272339, / Fax (0385) 427-5703.

TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: Pago de Derechos de Oficinas Varios correspondiente al 0.3 % del presupuesto oficial de la Apertura del Acto Licitario, conforme al Art. N° 34 de la Ordenanza Tarifaria.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Obras Públicas Planificación y Desarrollo Urbano - Municipalidad de la Ciudad de La Banda (Calle 25 de Mayo 461 - La Banda - Provincia de Santiago del Estero - Tel. (0385) 427-2339, Fax: (0385) 427-5703 el día **VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2013, a las 10:00 hs.**

La Licitación se realizará por **RENGLONES** mediante el método de sobres, correspondiente el primero a los documentos que permitirán Aprobar los Antecedentes de los proponentes y el segundo sobre la propuesta propiamente dicha.

Ing. DANIEL A. OLMOS - Sec. de Obras Públicas, Planificación y Des. Urbano.
N° 221.303 - e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 200 - \$ 60,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **BRIZUELA SARA MERCEDES** bajo apercibimiento

de Ley.-

Secretaría, 14 de Junio de 2013.

Dra. MARIA I. TORRES DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 221.288 -e. 21 agosto - v. 23 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Autos: **"VERON ROLDAN CARLOS C/ VERON RAMONA DEL VALLE S/COBRO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DE PESOS", comisiona martillero Sra. MARIA EUGENIA SAYAGO, para que el día 03/09/2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color Daewo, modelo DTH 20V5, N° 028014YX, sin control remoto, y sin probar su funcionamiento: UNA HELADERA FAMILIAR ELECTRICA, CON FREEZER KELVINATOR UPER LINE, VERSATIL, color blanco, con dos puertas, sin número visible y sin probar su funcionamiento. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante Mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 08/08 de 2013
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 221.306 - e. 21 agosto - v. 22 agosto -
p. 140 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Autos: **RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/ CASERES PAULA Y OTRO S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. ANGEL PECORA, para que el día 19/09/2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UNA SOLDADORA ELECTRICA marca GAMA de 155 AMP., Serie N° 0331817/06, con cables y pinzas; UNA MAQUINA ELECTRICA

CON DISCO DE CORTE (SENSITIVA) marca MAKITA; UN CENTRO MUSICAL PANASONIC modelo SA AK 960, N° 697GA02005R, con seis bafles, con control remoto y sin probar su funcionamiento.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante Mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 12/08 de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 221.307 - e. 21 agosto - v. 22 agosto -
p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital: Autos: **"HID MIGUEL RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 507.560/2013. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese. Secretaría, 08/08/2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.

N° 221.330 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos: **"Expte. 494957 ALARCON RUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO ALARCON, que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Secretaría, 12 de Agosto de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 221.327 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, autos: **"GALLARDO FRANCISCO Y GALLO DE GALLARDO BEATRIZ DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Abril de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.

N° 221.323 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, autos: **"PEREZ JUAN TEODORO Y CASTRO MARIA ROSA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 500653, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 1, Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 221.322 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom.,

Capital Sgo. del Estero - Autos: **"ALDERETE PAULA S/SUCESION AB-INTESTATO" BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO** - Expte. N° 508344. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 14 de agosto de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.316 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. en autos caratulados: **"VELEZ PEDRO Y PEREYRA JUANA BRIGIDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 508.384/13. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 221.321 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 85 - \$ 30,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: "**Expte. N° 476.228 RUIZ LILIA MARGARITA Y PACHECO HORACIO ALCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO**". Encontrándose justificado el fallecimiento de RUIZ LILIA MARGARITA Y PACHECO HORACIO ALCIDES, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas - Secretaria. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 221.318 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando M. Figueroa

Juzgado de Trabajo y Minas de Primera Nominación, autos: "EXPTE. N° 350.381 - AÑO 2007 - AutoS: **MEDINA MARCOS EVANGELISTA C/MOLINERA DEL ESTERO S.A. Y/U OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS ETC**", comisiona martillero Sr. Fernando M. Figueroa para que el día veintitrés (23) de Agosto o subsiguiente hábil a horas 11:00 en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1).- Un (1) aire acondicionado "CONQUEROR" de pared de 2300 frigorías aproximadamente; 2).- Un (1) aire acondicionado tipo "Split" marca "HITACHI" de 4000 frigorías aproximadamente; 3).- Un (1) aire acondicionado de pared frío-calor de 4000, frigorías marca "AURORA"; 4).- Un (1) aire acondicionado tipo "Split" marca "SURREY" de 4000 frigorías aproximadamente; 5).- Una (1) computadora CPU "CIP" con teclado y mouse, monitor de 15" "KELIK"; 6).- Seis (6) motores trifásico marca "WEE" de 4 HP nuevos; 7).- Una (1) prensa hidráulica marca "MAQUINORTE" capacidad 5000 kg.; 8).- Un (1) banco de molienda marca "BUHLER" (suizo - alemán) molienda de trigo de 1500 HP; 9).- Una (1) planta industrial de pre-limpieza marca "SANGATTI" de 30 toneladas por Hora; 10).- Una (1) moledora a martillo de HP

de molienda 2000 kg. Por hora; 11).- Dos (2) silos de chapa de 20000 Kg. de capacidad cada uno de almacenamiento de trigo.- Encontrándose los bienes en poder de la demandada.-

Debiendo el comprador depositar el 10% de seña y 10% de comisión al martillero que perderá no formalizada la operación.- Secretaría, 13 de agosto del 2013.

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario
N° 221.310 - e. 22 agosto - v. 23 agosto - p. 250 - \$ 52,50.-

EDICTO REMATE

Por: María Helena Arce

Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: **CORTI, GUSTAVO ROBERTO c/TRIPALDI ELIO AUGUSTO sobre COBRO DE PESOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, Expte. N° 399340**, comisiona martillero MARIA HELENA ARCE para que el día Veintitrés de Agosto del 2013 a HORAS DIEZ o subsiguiente hábil en la Sala de Remates N° 2 y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, venda al contado y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de avalúo fiscal equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 33/100 (\$ 577,33) el siguiente inmueble; CASA y SITIO ubicado en el Zanjón sobre Ruta 9, denominado LOTE B. 2, cuyas medidas y linderos son: al NO, 103,45 m linda con Lote B. 1; al NE, 15 m linda con Lote B. 7; al SE, 103,46 m linda con Lote B. 3; y al SO, 15 m linda con Ruta Nacional N° 9 con una superficie total de 1.406,80 m2; en el mismo se encuentra edificada una casa que consta de 3 Dormitorios. 2 Baños, Living, Cocina, Garaje para 2 vehículos, Jardín con Parque, Quincho, Asador y Pileta de natación, en buen estado de conservación la que se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Inscripto en MFR. 7S-11023, Padrón Inmobiliario: 01-03-27877, Identificación: 411062, valuación fiscal \$ 866,01; adeuda impuesto inmobiliario \$ 818,70. Según Matricula Folio Real el inmueble registra los siguientes gravámenes y embargos: 1) Hipoteca en Primer Grado a favor del BBVA BANCO FRANCES S.A. - Cuit 30-50000319-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pasado en Escritura 181 del 23/0/2007 correspondiente al Protocolo Notarial del Registro N° 11 a 1;

2) embargo en estos autos por la suma de \$ 39.171,00 con más \$ 7.834,20 (=20%) de fecha 15/10/2009. Asimismo para mayor información del inmueble a subastar se deberán comunicar con el Martillero MARIA HELENA ARCE, con domicilio en calle Japón N° 1091 del B° Los Inmigrantes de esta ciudad. El comprador pagará el 10% en concepto de seña, y el 6% en concepto de martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto de sellos por la transmisión de dominio en Remate Judicial del 1,0% del valor de venta subastado (art. 2 inc. 44 ap.f de la Ley 5.648 y sus modificatorias art. 1 de la Ley 6.110), siendo asimismo que los gastos e impuestos adeudados serán a su cargo.-

Secretaría, agosto del 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 221.309 - e. 22 agosto - v. 23 agosto - p. 350 - \$ 85,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría 1ra., de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos: "**EXPTE. N° 448.653 CHAPARRO SIMON LEOCADIO C/ ARGOTA JUAN FERMIN Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", cita y emplaza al Sr. JUAN FERMIN ARGOTA y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en ICHU YURAJ, Dpto. Silipica, que linda al norte: La Candelaria de Vicente Bravo; al sud: Tres Marías pte. Ichu Yuraj - Laitán; al Este con el Trebol S.R.L. Pte. Ychu Yuraj, y al Oeste: con parte Ychu Yuraj, Carabajal Adelaida, encerrando una superficie total de 304 has. 00 as. 47 cas., conforme plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva de dominio, archivado e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 13-0.512, legajo 26, Expte. N° 2079-28-10, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 15, Folio 13, año 1944, a nombre de Argota Juan Fermín, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría, 15 de Marzo de 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 221.317 - e. 22 agosto - v. 23 agosto -
p. 230 - \$ 52,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO
FISCO DE FATIMA"
Dpto. Jiménez
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día Sábado 05 de Septiembre del corriente año, a la hora 17:00, con 30 minutos de tolerancia, en Ruta 34 km. 831, Sede del Club, a todos sus Socios, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Motivos por lo que no se convocó a Asamblea en tiempo y forma según el Estatuto.

* Aprobación de la Memoria y Balance 2011 y 2012.

* Renovación de Autoridades.

* Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

ROGELIO EMILIO GALLO -
Presidente.

ANDREA YESICA ANDRADA -
Secretaria.

N° 221.320 - e. 22 agosto - v. 22 agosto -
p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL DE
EDUCADORES Y AFINES
"SAN GABRIEL"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Educadores y Afines "San Gabriel" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Octubre del año 2013, a horas 18, en el Domicilio de Avenida Moreno (s) N° 658, Ciudad Capital, Santiago del Estero. A los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta Junto al Presidente y Secretario.

2° - Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria, fuera de término.

3° - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe

del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2012.

Santiago del Estero, 15 de agosto del 2013.-

ROMULO E. BRAVO - Presidente

MIGUEL A. AVILA - Secretario

N° 221.312 - e. 22 agosto - v. 26 agosto -
p. 100 - \$ 30,00.-

**INDEPENDIENTE
BASQUET BALL CLUB
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03/09/2013, a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle, Salta N° 543 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para refrendar acta.

2° - Memoria y Balance.

3° - Renovación de autoridades parciales.

GUSTAVO AGUIRRE - Presidente

N° 221.314 - e. 22 agosto - v. 23 agosto -
p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB SPORTIVO
COMERCIO
- Quimili -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/09/13 a las 10,00 horas con una hora de tolerancia en la sede Social ubicada en Avda. San Martín e Independencia de nuestra ciudad de Quimilí, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

2° - Lectura y aprobación del Acta Anterior.

3° - Lectura y consideración del estado Contable ejercicio de años existentes.

4° - Elección de la Comisión Directiva en su totalidad y Comisión Revisora de cuentas de carácter titular.-

Quimilí, 21 de Agosto del 2013.-

ALDO OSCAR CARDOZO - Presidente
MARIO ANTONIO VILCA - Secretario
N° 221.311 - e. 22 agosto - v. 22 agosto -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4857

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 31/08/2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: **RUBEN FRANCISCO GUILLIN**, en un Lote de aproximadamente 300 Has. en el paraje denominado EL ENCANTO - Dpto. FIGUEROA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo INSCRPCION A CONSIGNAR, TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR, el punto de arranque se determinará según lo indique las condiciones en el lugar.-
Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.
22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4858

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/08/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CLARA SILVIA LOBO**, en un inmueble denominado Casa y Sitio, ubicado en Calle Mendoza N° 339, Ciudad capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1.197 - F° 3.459 - Año 1967 - Dpto. Capital.

Titular "Tuc-Agro S.A.A.C.I. e I", estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 444,00 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4859

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** El que suscribe Ing. Agrim. Edgardo Gerez M.P. N° 2468, con domicilio legal en calle Garay N° 489 de la Banda, Santiago del Estero. Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por: el Sr. **RAMÓN EDUARDO GOMEZ** (D.N.I. N° 11.596.511), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Prescripción Adquisitiva, el día 31/08/2013 a las hs. 9:00, en un inmueble denominado Fracción de Terreno - Lote 4, Departamento Banda, propiedad de Encarnación Luquez Sánchez de Perez Morales, inscripto en el R.P.I. bajo el N° 213 - F° 144 del Año 1952 (Banda), empadronado en la D.G.C. bajo el N° 06-01-01126, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4860

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: la sra. **IRMA INES GUTIERREZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Guardia, Departamento Figueroa, de una Superficie Aproximada de 1.700 Has., inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: **"JUAREZ ANDRES ANTONIO S/SUCESION - Expte. N° 501.045"**, cita y emplaza término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley, a herederos o quienes se consideren con derecho, sucesión ANDRES ANTONIO JUAREZ. Fdo.: Dr. José Jozami - Juez. Dra. Torres B. de Santucho - Secretaria.

Secretaría, 05/05/2013.-

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 221.319 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Autos: **"GOMEZ, RAMON ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 509988 - Año 2013"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAMON ALFREDO GOMEZ, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 12 de agosto del 2013.- Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Secretaría, 14/08/2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 221.315 - e. 22 agosto - 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ODINO JUAN JOSE y HERRERA ROSA ELENA**, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Mayo del 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 221.313 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

ALUMINIO**CONSTRUCCIONES S.R.L.****CONTRATO DE SOCIEDAD****LUGAR Y FECHA INSTRUMENTO:**

En la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. del mismo nombre a los Veintiun días del mes de Mayo del año dos mil diez.

SOCIOS: el Sr. **MARIO HORACIO FIDMAY**, DNI N° M 5.538.299, con domicilio real en calle General Paz N° 592 del Barrio 8 de Abril, de la ciudad de Santiago del Estero, estado civil casado, de sesenta y un años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante y la Sra. **ROSALIA DEL CARMEN GONZALEZ**, DNI N° 11.596.600, con domicilio real en calle Quintana N° 1537 del Barrio Centro, de la ciudad de Santiago del Estero, estado civil divorciada, de cincuenta y cinco años de edad, nacionalidad argentina, de profesión comerciante.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denominará **"ALUMINIO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA"** y

tendrá su domicilio legal en calle General Paz N° 592 del Barrio 8 de Abril, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: la industrialización, fabricación, elaboración y/o fraccionamiento de Aberturas de Alumino en general y los relacionados con su objeto por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importados; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades,; b) COMERCIAL; C) A G R O P E C U A R I A , d) TRANSPORTE; e) INMOBILIARIA.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. El término de duración de la sociedad será por 20 (VEINTE) AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos **CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, dividido en **CINCO MIL (5.000.-)** cuotas sociales de pesos **DIEZ (\$ 10,00)** cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. **MARIO HORACIO FIDMAY**, **TRES MIL (3.000)** cuotas sociales, conformados por **DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** en efectivo y la suma de pesos **VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** en especie según inventario adjunto confeccionado al efecto, totalizando la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.00)** que representan el **SESENTA** por ciento (60 %) del Capital Social; y la Sra. **ROSALIA DEL CARMEN GONZALEZ**, **DOS MIL (2.000)** cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos **VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, en especie, según inventario adjunto confeccionado al efecto, que representan el **CUARENTA** por ciento (40 %) del Capital Social;. Dicho capital suscripto totalmente por los socios es integrado en este acto el 25 % con respecto al aporte en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en los plazos de ley, según las disposiciones de la Ley 19.550 y sus concordantes (Sociedades Comerciales), e íntegramente los aportes en especie por los socios mediante transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INVENTARIO ANEXO, el que confeccionado por la C.P.N. MARIA MARGARITA FIGUEROA y certificado por ante el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO** corre agregado y forma parte del presente contrato, surgiendo del mismo el criterio de valuación adoptado.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La administración de la sociedad, estará a cargo del Señor MARIO HORACIO FIDMAY, con DNI N° M 5.538.299, con el cargo de **SOCIO GERENTE**, durante el plazo de duración de la sociedad, debiendo firmar con el sello de la denominación social

EJERCICIO-BALANCE. El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán los estados contables.

FISCALIZACIÓN. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: para el supuesto de disolución por causa legal, se realizara de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

OSCAR D. GARCIA JUÁREZ - Contador Publico

N° 221.324 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 667 - \$ 170.

CABANCHOS S.R.L.**CONTRATO DE SOCIEDAD**

LUGAR Y FECHA INSTRUMENTO: En la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, a los Treinta y un días del mes de Julio del año dos mil trece.

SOCIOS: el Sr. **FERNAN NOVILLO ASTRADA**, DNI N° 08.340.916, con domicilio real en calle Moreno N° 202, del Paraje Las Lomitas, de la localidad de Fernández, Departamento Robles, de la Pcia. de Santiago del Estero, de sesenta y tres años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, y el Sr. **FERNAN NOVILLO ASTRADA** (h), DNI N° 30.495.769, con domicilio real en Avda. Belgrano N° 1310, B° San Martin, de la ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Pcia. de Santiago del Estero, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denominará **CABANCHOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio en Avda. Roca (s) N° 654, Cuarto Piso, Depto A, de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de la Provincia De Santiago del Estero.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIA:** la explotación directa o indirecta, por si o por terceros, de establecimientos agrícola ganaderos, tambos, avícolas, apícolas y forestales, realizar cultivos y plantaciones de todo tipo de granos y forrajes, la producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas; b) **COMERCIAL**, c) **INDUSTRIAL**; d) **TRANSPORTE**; e) **INMOBILIARIA:** Las mencionadas operaciones se realizaran en la medida que no implique corretaje inmobiliario.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. El término de duración de la sociedad será por 10 (DIEZ) AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos **CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, dividido en **CINCO MIL (5.000.-)** cuotas sociales de pesos **DIEZ (\$ 10,00)** cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor **FERNAN NOVILLO ASTRADA, DOS MIL QUINIENTAS (2.500)** cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos **VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** y representan el **CINCUENTA por ciento (50,00 %)** del capital social; y, por último el Señor **FERNAN NOVILLO ASTRADA (h), DOS MIL QUINIENTAS (2.500)** cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos **VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** y representan el **CINCUENTA por ciento (50,00 %)** del capital social. Dicho capital suscrito en su totalidad por los socios de acuerdo al detalle precedente es integrado en este acto por todos los socios en efectivo el 25% y comprometiéndose a integrar el saldo en los términos de ley.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La administración de la sociedad, estará a cargo del Señor **FERNAN NOVILLO ASTRADA** (h), con DNI 30.495.769, con el cargo de

SOCIO GERENTE, durante el plazo de duración de la sociedad, debiendo firmar con el sello de la denominación social.

EJERCICIO-BALANCE. El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán los estados contables.

FISCALIZACIÓN. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: para el supuesto de disolución por causa legal, se realizara de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

OSCAR D. GARCIA JUÁREZ - Contador Publico

N° 221.325 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 585 - \$ 140.

SERVICIO PESADO**NORTE S.R.L.****CONTRATO DE SOCIEDAD****LUGAR Y FECHA INSTRUMENTO:**

En la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. del mismo nombre a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once,

SOCIOS: el Sr. **MARCELO RAMON LOPEZ**, DNI N° 20.564.289, con domicilio real en calle Pedro Zanni N° 459 del Barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Santiago del Estero, estado civil casado, de cuarenta y tres años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; y la Sra. **SILVIA MARCELA JIMENEZ**, DNI N° 20.307.317, con domicilio real en calle Pedro Zanni N° 459 del Barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Santiago del Estero, estado civil casada, de cuarenta y tres años de edad, nacionalidad argentina, de profesión comerciante.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denominará **"SERVICIO PESADO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y tendrá su domicilio legal en Manzana 6, Lote 3 del Barrio S.M.A.T.A., de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) **SERVICIOS:** la reparación y/o mantenimiento integral de rodados y automotores en general, instalación de repuestos y accesorios en general y los relacionados con su objeto por todo el territorio del país y del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

extranjero, ya sean nacionales o importados; b) COMERCIAL; c) INDUSTRIAL d) TRANSPORTE; e) INMOBILIARIA. Las mencionadas operaciones se realizarán en la medida que dicha actividad no implique corretaje inmobiliario. g) CONSTRUCTORA

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. El término de duración de la sociedad será por 20 (VEINTE) AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos **CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, dividido en **CINCO MIL (5.000.-)** cuotas sociales de pesos **DIEZ (\$ 10,00)** cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. **MARCELO RAMON LOPEZ, TRES MIL (3.000)** cuotas sociales, conformados por **DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** en efectivo y la suma de pesos **VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** en especie según inventario adjunto confeccionado al efecto, totalizando la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** que representan el **SESENTA** por ciento (60 %) del Capital Social; y la Sra. **SILVIA MARCELA JIMENEZ, DOS MIL (2.000)** cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos **VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, en especie, según inventario adjunto confeccionado al efecto, que representan el **CUARENTA** por ciento (40 %) del Capital Social; Dicho capital suscripto totalmente por los socios es integrado en este acto el 25 % con respecto al aporte en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en los plazos de ley, según las disposiciones de la Ley 19.550 y sus concordantes (Sociedades Comerciales), e íntegramente los aportes en especie por los socios mediante transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en el **INVENTARIO ANEXO**, el que confeccionado por la **C.P.N. MARIA MARGARITA FIGUEROA** y certificado por ante el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO** corre agregado y forma parte del presente contrato, surgiendo del mismo el criterio de valuación adoptado.

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La administración de la sociedad, estará a cargo del Señor **MARCELO RAMON LOPEZ, DNIN° 20.564.289**, con el cargo de **SOCIO GERENTE**, durante el plazo de duración de la sociedad, debiendo firmar con el

sello de la denominación social.

EJERCICIO-BALANCE. El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán los estados contables.

FISCALIZACIÓN. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: para el supuesto de disolución por causa legal, se realizara de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

OSCAR D. GARCIA JUÁREZ - Contador Publico
N° 221.326 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 660 - \$ 170.

BODA S.R.L.-**Contrato Social**

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a un (01) día del mes de Agosto del año Dos Mil Trece, se reúnen en este acto los Señores: **CHEN SHAOJU**, mayor de edad, de nacionalidad China, domiciliada en Arribeños 2142 - Belgrano, de la Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 94.283.391, de estado civil soltera, nacida el 02 de Agosto de 1978 en Fujian - China, de profesión comerciante; y **SHI DAHUA**, mayor de edad, de nacionalidad China, domiciliada en De Los Franceses N° 4061, de la Ciudad de Pontevedra - Merlo, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, nacido el día 18 de Julio de 1976, de profesión comerciante, convienen en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y lo determinado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad se denominará **BODA S.R.L.**, la que tendrá como domicilio legal y administrativo en Calle Presbítero Jorge Beratz N° 333 del Barrio Ejército Argentino de la Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país como en el extranjero.-

SEGUNDA: DURACION: Su plazo de duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**; este plazo podrá ser prorrogado por 10 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.-

TERCERA: OBJETO: Tendrá como

principal objeto, comercialización de productos alimenticios, de limpieza, de tocador, bebidas, carnicería, instalados en forma de autoservicio o supermercado, y la distribución de productos alimenticios, de limpieza, tocador, bebidas, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con estas actividades, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.-

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos **OCHENTA MIL (\$80.000,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** cuotas de Pesos **CIENTA (\$100,00)** de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio **CHEN SHAOJU**, la cantidad de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** Cuotas Sociales de **CIENTA PESOS (\$100,00)** cada una, o sea la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00)**, integrando la suma de **PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)**; El Socio **SHI DAHUA** suscribe la cantidad de **QUINIENTAS SESENTA (560)** Cuotas Sociales de **CIENTA PESOS (\$100,00)** cada una, o sea la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00)**, integrando la suma de **PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00)**. Todo integrado en efectivo, que representa el **VEINTICINCO** por ciento (25%) del Capital Social. El saldo restante se integrará en un plazo no mayor a **VEINTICUATRO MESES (24)**, o antes si las necesidades societarias lo requieren.-

QUINTA: TRANSMISION DE CUOTAS SOCIALES: Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la Sociedad, o a los demás socios, o a la Sociedad, contando con el consentimiento de la mayoría del capital, con prioridad de ser adquiridas por los demás socios antes que un tercero. Dicha mayoría será también aplicable para aumentar el Capital Social y/o el número de socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General a la fecha de la sesión.-

SEXTA: GANANCIAS Y PERDIDAS: Las utilidades se distribuirán y las pérdidas se soportarán en las mismas proporciones de los aportes efectuados por los socios.-

SEPTIMA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de **CHEN SHAOJU**, mayor de edad, de nacionalidad China, domiciliada en Arribeños 2142 - Belgrano, de la Ciudad de Buenos Aires,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DNI N° 94.283.391, con el carácter de Socio Gerente; dicho cargo es designado entre los socios por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. El Socio Gerente representará a la Sociedad en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario. El Socio Gerente usará el sello con su nombre y el agregado de la firma social cuando se trate de operaciones rutinarias (compras a proveedores, designación de personal, recibos de sueldo, facturación, pago de impuestos, turnos del personal, arqueos de caja, etc.); y, cuando se deban tomar decisiones importantes que esté en juego el Patrimonio Social y/o intereses económicos de la empresa, se deberá aplicar la mayoría prevista en la cláusula QUINTA. Se deja constancia que el Gerente designado ha hecho efectivo el depósito de la garantía normativamente establecida por la función que asume, en caja de la sociedad.-

OCTAVA: SUCEORES DEL FALLECIDO: Podrán incorporarse a la Sociedad, ante el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos, a partir del momento que acrediten su calidad, dejándose constancia que en el interín actuará en su representación el administrador de la Sucesión.-

NOVENA: ARBITROS: Toda divergencia en la interpretación de este contrato se deberá aplicar lo establecido en el presente contrato, el que de no ser suficiente se aplicará supletoriamente la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y de persistir la misma, será resuelta por los Tribunales de la Ciudad de Santiago del Estero y su resolución será inapelable.-

DECIMA: REUNIONES Y DECISIONES: Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea por lo menos una vez al año, para deliberar y tomar decisiones, debiéndolas convocar la Gerencia mediante citación dirigida al domicilio de cada uno de ellos, haciendo constar en la misma el orden del día a considerar. La Asamblea dispondrá que las resoluciones que se adopten y los temas que se traten serán transcritos en el Libro de Actas que se habilitará al efecto; estas Actas serán firmadas por el Gerente y por los socios. Para resolver cuestiones extraordinarias, no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por intermedio de cualquier socio.-

DECIMA PRIMERA: MAYORIAS: Salvo la decisión que implique la modificación del contrato societario, para el que se necesita unanimidad de los

socios, para el resto de las resoluciones se adoptará por mayoría de capital.-

DECIMA SEGUNDA: EJERCICIO SOCIAL: La Sociedad cerrará su Ejercicio Económico el día 31 de Diciembre de cada año, realizándose a dicha fecha los Estados Contables conforme a las disposiciones legales vigentes, para determinar las Ganancias y/o pérdidas.-

DECIMA TERCERA: UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social; el saldo se distribuirá entre los Socios en proporción a sus aportes.-

DECIMA CUARTA: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION: Las causales de Disolución serán las establecidas en el artículo N° 94 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo del/los Administradores o de quien designen los socios, aplicándose lo establecido en el artículo N° 101 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el Pasivo Social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de distribución del remanente, el que una vez aprobado se abonará a los socios en función del capital aportado.-

DECIMA QUINTA: La sociedad únicamente podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con su objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni fianzas o avales en garantías particulares a terceros.-

DECIMA SEXTA: Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de 16 cláusulas y se hace entrega a cada uno de los socios, que reciben de conformidad. Celebrado en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a un día del mes de Agosto de 2.013.-

En este acto, los socios, de común acuerdo resuelven:

1°.- Designar al Sr. CHEN SHAOJU, mayor de edad, de nacionalidad China, domiciliada en Arribeños 2142 - Belgrano, de la Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 94.283.391, de estado civil soltera, nacida el 02 de Agosto de 1978 en Fujian - China, de profesión comerciante para ejercer la administración de la Sociedad con el cargo de Gerente por el término de dos años.-

2°.- Autorizar al Dr. JUAN ALBERTO FIGUEROA, MP n° 0643, o a quien éste designe, para realizar la inscripción del presente contrato en el REGISTRO

PUBLICO DE COMERCIO, con facultades para aceptar las modificaciones que allí se indiquen, firmando los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, notificarse de las resoluciones que el organismo emita y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. N° 149 de la Ley 19550. También podrá realizar las inscripciones en AFIP, DGR y Municipalidad, recibir documentación en su nombre y en cualquier otro organismo oficial y/o similares con las atribuciones propias de los socios gerentes.-

Chen Shaoju

JOSE MARCOS BRIZ - Abogado

N° 221.328 - e. 22 agosto - v. 22 agosto - p. 1.400 - \$ 342,50.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 004217 de fecha 14 de Agosto de 2013.-

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE

LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

Art. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación dispuesta en virtud de Resolución N° 002565 de fecha 09 de Septiembre de 2009, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 39 - Lote 28 - Grupo Habitacional 300 Viviendas - Barrio El Paraíso - Lic. 108/05 - La Banda, a favor de los Sres. Pintos, Silvana Lorena, D.N.I. N° 30.175.002 y Leiva, Guillermo Federico, D.N.I. N° 27.330.691, en virtud a lo expresado en el Considerando de la Presente.-

Art. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos;

Art. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 004192 de
fecha 13 de Agosto de 2013.-
 EL ENCARGADO DE
 DESPACHO DE
 LA PRESIDENCIA DEL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como MZA. 40 LOTE 27 - Grupo Habitacional 300 Viviendas - Barrio El Paraíso - Lic. 108/05 - la Banda dispuesta mediante Resolución N° 002565 de fecha 09 de Septiembre de 2009, a favor de los Sres. **MARIANO, GABRIEL HORACIO**, D.N.I. N° 25.616.248 y **VERA, NATALIA MACARENA**, D.N.I. N° 26.370.871, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

Art. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos;

Art. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. **DOMINGO E. LECUONA** - A/C
 Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y
URBANISMO
SANTIAGO DEL
ESTERO
RESOLUCION N° 004222
de

fecha 14 de Agosto de
2013.-

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y
URBANISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** cualquier Constancia de Adjudicación otorgada en la vivienda identificada como manzana B - Lote 7 - Barrio 15 Viviendas PRO.VI.PO - Forres - Dpto. Robles, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

Art. 2°.- Dictado el Acto Administrativo se publique en el Boletín Oficial.-

Art. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Ing. **OSCAR A. GONZALEZ** - A/C

Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 004225 de
fecha 14 de Agosto de 2013.-
 EL ENCARGADO DEL
 DESPACHO DE
 LA PRESIDENCIA DEL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- **NO HACER LUGAR** a la Permuta solicitada, atento las consideraciones hechas precedentemente.-

Art. 2°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como **Manzana A - Lote 4 - Grupo Habitacional 509**

Viviendas
FO.PRO.VI.
- Barrio Borges,
otorgada
mediante
Resolución N°
002034 del
20/08/1999, a
favor de los Sres.
A Y U N T A ,
P E D R O
DAVID, D.N.I.
N° 22.241.421 y
CARRAZAN,
C A R I N A
ELIZABETH,
D.N.I. N°
25.114.003, en
virtud de lo
expresado en el
Considerando de
1 a
presente.-

Art. 3°.-
REGISTRAR,
Comunicar y
Cumplido
Archivar.-
Ing. OSCAR A.
GONZALEZ -
A / C
Presidencia
I.P.V.U.

Programa Nacional Escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU II - *Más escuelas II*

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordó a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlas contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardas se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santiago del Estero.

Licitación N° 032/13: Grupo T (2 edificios escolares) Jardín a/c en B° Juan Díaz de Solís, Santiago del Estero, Dpto. Capital. Jardín a/c en B° Ampliación - Campo Contreras Sudoeste, Santiago del Estero, Dpto. Capital. Presupuesto Oficial: \$ 4.195.152,00 Plazo de Ejecución: 270 Días Recepción ofertas hasta: 23/09/2013 a las 09:30hs. Apertura ofertas: 23/09/2013 - 10:00hs. Valor del Pliego: \$ 1.000	Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 8.390.304,00 Acreditar Superficie Construida: 1.554 m2 Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección General de Arquitectura - Avda. Belgrano Sud N° 222 - Santiago Capital.
---	--

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8144 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Provincia de Santiago del Estero

e. 22 agosto - v. 26 agosto